NET: 175032
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO EN ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO.....3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....3
4. FACTURACIÓN.....4
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....4
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....7

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO EN ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)".

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los diferentes pedidos será en las instalaciones de la Estación de Referencia del Corzo, cuya dirección es:

El Picacho (Alcalá de Los Gazules-Cádiz). Km.14 de la Carretera A-375 de Alcalá al Pto. de Galiz.

Persona de contacto:

Cristina San José Huguenot

Tlfno.: 670941700

Mail: cristina.sanjose@juntadeandalucia.es

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Suministro de 10.000kg (5.000kg por anualidad) de pienso granulado para corzo (composición preferente: maíz, trigo, cebada, soja, algarroba, girasol, fosfato dicálcico, carbonato cálcico, cloruro sódico, Vitaminas), envasado en sacos de aproximadamente 30-40kg.

Todos los suministros serán de primera calidad, reunirán las condiciones exigidas para dichos productos y dispondrán de sus correspondientes certificados. Si a la entrega de los productos, éstos estuvieran caducados o próximos a caducar, bajo el criterio de personal responsable de La Agencia, el contratista deberá reemplazar dicho material en mal estado por uno de las mismas características en perfecto estado. Se requerirá para su comprobación que todos los productos suministrados estén correctamente envasados y etiquetados, así como la aptitud del mismo para el consumo.

El contratista garantizará que las características técnicas del producto a suministrar sea igual o superior a las especificaciones definidas para el suministro solicitado.

Se harán 4 pedidos/portes al año (trimestral).

El contratista será responsable del movimiento, la carga y el transporte de todos los pedidos y medios necesarios para el correcto suministro. El precio ofertado deberá incluir todos los costes derivados del suministro, incluidos los de transporte.

Las mediciones se llevarán a cabo por un responsable de La Agencia, a la hora de las diferentes entregas que se vayan realizando por parte del contratista, en respuesta a los distintos pedidos que desde la Agencia se hayan realizado. Dichas entregas deben de coincidir en su totalidad en número y características con el pedido realizado por La Agencia, firmándose siempre un albarán de entrega.

La Agencia, no estará obligada a consumir la totalidad del importe del contrato.

4. FACTURACIÓN.

Tras la entrega de cada pedido, el proveedor deberá presentar la correspondiente factura, acompañada del albarán correspondiente, en el que deberán figurar los siguientes datos:

- Fecha de entrega del material solicitado.
- Descripción, número de unidades e importe de cada material retirado.
- N.º de contrato NET175032
- Nombre de la persona que retira el material.
- DNI de la persona que recibe el material
- Firma de la persona que recibe el material.
- Importe total del albarán.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud,

Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: